



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 28 FEB. 2024

**VISTO:** El Informe N° 050-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, SisGeDo N° 3053758; de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0509-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de mayo del 2023, se **Resuelve: OTORGAR** la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico con nombre comercial "**BOTICA KERY LAB MEDIC**", con código de establecimiento farmacéutico N° 0112414, con Registro Único de Contribuyente - **RUC N° 10232708072**, ubicado en el Jr. García de los Godos N° 355 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica, con el horario de funcionamiento de **LUNES A SÁBADO de 14:30 - 20:30 Horas**, teniendo como **DIRECTOR TÉCNICO** a la **Q. F. ELIZABETH ROSARIO BOCANEGRA ARRATEA con C.Q.F.P. N° 20527**, con el horario de labor de **LUNES A SÁBADO de 14:30 - 20:30 Horas**, **REGISTRANDOSE** para realizar las siguientes actividades: **DISPENSACIÓN** y **EXPENDIO** de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (...);

Que, mediante solicitud, con Expediente N° 2222834-3040234, de fecha 01 de febrero de 2024, presentado por la profesional Elizabeth Rosario Bocanegra Arratea solicita el registro de la renuncia al cargo de Dirección Técnica del Establecimiento Farmacéutico "**BOTICA KERY LAB MEDIC**", con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 10232708072, ubicado en el Jr. García de los Godos N° 355 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica;

Que, evaluado el expediente, el mismo que se encuentra escoltado con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la DIRESA-HVCA, los que se encuentra conforme; y teniendo en consideración lo previsto por el Decreto Supremo N° 014-2011-MINSA, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-SA, prescribe en su "**Artículo 16°**, **Sobre Renuncia o nueva Dirección técnica, Jefatura de Producción, Jefatura de Control de Calidad, Jefatura de Aseguramiento de la Calidad o Químico Farmacéutico asistente.- Cuando el profesional Químico Farmacéutico u otros profesionales comprendidos en el Artículo 12 del presente Reglamento, renuncie a la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad o jefatura de aseguramiento de la calidad, la renuncia debe ser comunicada por parte del profesional antes referido, a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), al Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud (OD) o a la Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente, a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de ocurrido el hecho, bajo responsabilidad; debiendo adjuntar copia simple de la renuncia de la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad, jefatura de aseguramiento de la calidad o Químico Farmacéutico asistente, presentada al propietario o representante legal del establecimiento, o declaración jurada de no laborar en el establecimiento farmacéutico, señalando la fecha de la renuncia; por cuanto, teniendo en consideración la solicitud presentado por la profesional Q.F. Elizabeth Rosario Bocanegra Arratea, con C.Q.F.P. N° 20527, solicita el registro de renuncia al cargo de Dirección Técnica, del Establecimiento Farmacéutico "**BOTICA KERY LAB MEDIC**", por lo antes consignado resulta procedente aceptar el registro de su renuncia;**



Que, mediante Informe Técnico N° 011-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 13 de febrero del 2024, la Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que, el expediente N° 2222834, de fecha 01 de febrero de 2024, se encontró conforme con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la DIRESA – Huancavelica. En caso de renuncias o nueva Dirección Técnica de acuerdo al Artículo 16° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA." Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos", Donde establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito ante la autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM); por lo que, propone se emita el acto administrativo de AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE RENUNCIA A DIRECCION TECNICA de la profesional Q.F. Elizabeth Rosario Bocanegra Arratea, con C.Q.F.P. N° 20527 de la OFICINA FARMACEUTICA "BOTICA KERY LAB MEDIC", ubicado en el Jr. García de los Godos N° 355, Distrito, Provincia y Región de Huancavelica; para dicho efecto se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – AUTORIZAR EL REGISTRO DE LA RENUNCIA de la Químico Farmacéutico ELIZABETH ROSARIO BOCANEGRA ARRATEA con C.Q.F.P. N° 20527, del cargo de la DIRECCIÓN TÉCNICA, de la OFICINA FARMACÉUTICA "BOTICA KERY LAB MEDIC", con RUC. N° 10232708072, ubicado en el Jr. García de los Godos N° 355 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica, dándose por terminado su cargo; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 2°.** - DEJAR SIN EFECTO, en el extremo de la Resolución Directoral Regional N° 0509-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de mayo del 2023, donde resuelve tener como Director Técnico a la Q.F. ELIZABETH ROSARIO BOCANEGRA ARRATEA con C.Q.F.P. N° 20527, con el horario de labor de LUNES A SÁBADO de 14:30 - 20:30 Horas, quedando incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en el presente.

**Artículo 3°.**- Notifíquese la presente resolución a la interesada, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. 26699